

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD                      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria                                      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII                      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES                      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS                      RESISTENCIA, LUNES 20 DE FEBRERO DE 2017                      EDICION N° 10.048

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

#### RESOLUCIÓN N° 36/16 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 07 de diciembre de 2016, a la Cra. MIRIAN TERESITA ZINI (D.N.I. N° 20.088.709) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-60-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del día 07 de diciembre de 2016, a la Cra. GABRIELA ANDREA LOPEZ NENDA (D.N.I. N° 30.959.542) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 39,00 - (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 46,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).

#### RESOLUCIÓN N° 231/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403200312-25307-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 35/16 - ACUERDO PLENARIO EXPTE. 403290409-23102-E

Hace lugar al Recurso de Revisión impetrado por el Señor Néstor Abel Saucedo contra la Resolución N° 171/15 y como consecuencia liberar de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial en la presente causa.

#### RESOLUCIÓN N° 223/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 050711-24784-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 232/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403290512-25397-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial por ausencia de daño, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 228/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-110111-24392-E

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

#### RESOLUCIÓN N° 230/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403-200511-24717-E

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159

#### RESOLUCIÓN N° 212/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 401040215-26976-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco - Ejercicio 2015".

Remite copia autenticada del informe de fs.305/305 vta. y 311 al Dr. Alejandro Alberto Cacetta- Presidente INCAA - con domicilio en Lima 319 - C.P. C1073AAG - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 78/16 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402240215-27093-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN N° 83/16 - ACUERDO SALA II EXPTE. N° 402-240215-27138

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Espinillo - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Espinillo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN N° 225/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. 403- 040909-23327-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por razones de Economía Procesal según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

#### RESOLUCIÓN N° 74/16 - ACUERDO SALA II EXPTE. 402240215-27123-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Los Frentones, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

#### RESOLUCIÓN N° 247/16 - ACUERDO SALA I EXPTE. N° 401010216-27.667

Impone a la O.P.S. Edith P.A. Kocka, Directora de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos una multa de Un mil pesos (\$ 1.000,00), de conformidad con lo previsto en el Art. 6° apart. 5 inc. a) subinc. 2 de la Ley N° 4159 por la no presentación de las Informaciones Mensuales de Mayo y Junio de 2016, en forma extemporánea e incompleta.

Intima a la responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 229/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 031212-25645-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 227/16 - ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 060611-24740-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones conforme lo normado por el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c

E:15/2 V:20/2/17

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. CLAUDIA A. TORASSA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio (altos), cita por TRES (3) DÍAS y emplaza por TREINTA (30) DÍAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DON AVALLE, HÉCTOR CLEMENTE, D.N.I. N° 2.449.502, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**AVALLE, HÉCTOR CLEMENTE S/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte. 1.256/2016. PUBLIQUESE POR TRES (3) DÍAS. Secretaría, 14 de diciembre de 2016.

**Dr. Pablo Iván Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.707

E:15/2 V:20/2/17

**EDICTO.-** Dr. Fernando Luis Lavenas, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 23, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 5to. piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de ANITA OLGA LAVIA, D.N.I. N° 0.918.950, fallecida en esta ciudad el 01 de junio de 2016, para que dentro de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**LAVIA, ANITA OLGA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15.232/16. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.722

E:15/2 V:20/2/17

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS ALBERTO MENDEZ, alias "Pato", D.N.I. N° 32.708.875, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en B° Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote 14 de Villa Berthet, Chaco, en fecha 17 de Octubre del año 1983, hijo de Leonides Mendez y de Margarita Pereyra; en la causa caratulada: "**MENDEZ LUIS ALBERTO S/DESOBEDIENCIA JUDICIAL**" - Expte. N° 3773/13 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 103 de fecha 13/09/2016, en la cual se RESUELVE: "...Iº) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado LUIS ALBERTO MENDEZ de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" Art. 239 del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal.- IIº) REGÚLESE LOS

HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERNANDO ZARATE en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LUIS ALBERTO MENDEZ y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IIIº)... IVº) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplímétese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de febrero de 2017.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**

s/c.

E:15/2 V:24/2/17

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LUIS ALBERTO MENDEZ, alias "Pato", D.N.I. N° 32.708.875, de nacionalidad argentina, con 32 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en B° Juan Diego de la localidad de Villa Berthet, nacido en Lote 14 de Villa Berthet, Chaco, en fecha 17 de Octubre del año 1983, hijo de Leonides Mendez y de Margarita Pereyra; en la causa caratulada: "**MENDEZ LUIS ALBERTO S/DESOBEDIENCIA JUDICIAL Y LESIONES**" - Expte. N° 1243/14 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N°3 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 110 de fecha 26/09/2016, en la cual se RESUELVE: "...Iº) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE al encartado LUIS ALBERTO MENDEZ, ya afiliado, en los delitos de "DESOBEDIENCIA JUDICIAL" - Art. 239 y "LESIONES LEVES" - Art. 89, en función del Art. 55, todos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal.- IIº) REGÚLESE LOS HONORARIOS PROFESIONALES del DR. FERNANDO RENE J. ZARATE en la suma de Pesos SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 7.560) TODO CON MAS I.V.A. SI CORRESPONDIERE, (arts. 3, 5, 6, 7, 10, y 27 de la ley 2011/2385, 3965 y 5532) por su actuación como abogado defensor de LUIS ALBERTO MENDEZ y a cargo del nombrado.- DÉSE INTERVENCIÓN A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LAS LEYES 5351 y 4182.- IIIº)... IVº) NOTIFIQUESE.- Líbrese recaudos.- Cumplímétese Ley 22.117.- Oportunamente ARCHÍVESE la causa.-".- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 09 de febrero de 2017.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**

s/c.

E:15/2 V:24/2/17

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTÍAS Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CASTAÑO, RAMÓN, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 37 años de edad, estado civil casado, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 26.489.880, domiciliado en Avda. SAN MARTIN N° 1013 de la localidad de Coronel Du Graty, nacido en esa misma localidad en fecha 01/10/78, que es hijo de RICARDO ALBERTO CASTAÑO y de ABELINA DIAZ, y VALLEJOS, RICARDO GUILLERMO, alias no posee, de nacionalidad ARGENTINA, con 39 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión JORNALERO, D.N.I. N° 25.266.747, domiciliado en EX RUTA 95 NORTE, nacido en

Villa Angela en fecha 21/09/76, que es hijo de MARIA LUJAN SAUCEDO; en la causa caratulada: "**CASTAÑO, RAMON; VALLEJOS RICARDO Y RAJCZAKOWSKI MARIANO EDUARDO S/ ROBO (AGRAVADO)**" - Expte. N° 147/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESERIMIENTO N° 86 BIS de fecha 05-09-2016, en la cual se RESUELVE: "...1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en la presente causa y en consecuencia SOBRESERIR TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a los encartados VALLEJOS, RICARDO GUILLERMO y CASTAÑO RAMON, de circunstancias personales obrantes en autos, en el delito de "ROBO EN GRADO DE TENTATIVA" previsto y reprimido por el Art. 164 en función del 42 ambos del Código Penal, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 apartado b), todos del Código Penal.- II°)... III°) NOTIFIQUESE.- Librese recaudos.- Cumplímense Ley 22.117.- Oportunamente REMITASE la causa a la Fiscalía de Origen conforme surge a fs. 15 vta., a sus efectos...". Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 3 de febrero de 2017.

**Dr. Pablo Gustavo Orsolini, Secretario**  
s/c. **E:15/2 V:24/2/17**

**EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY (a) "Abu", D.N.I.: 35.368.973; argentino, soltero, 26 años de edad, con instrucción primaria incompleta, ladrillero, nacido el 08/11/1990, en Capital Federal; hijo de Alberto Alzogaray (F) y de Inocencia Medina (V); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario N° II de Pcia. Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente:... FALLO: I) CONDENANDO a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY de circunstancias personales predeterminadas en autos, como autor penalmente responsable del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 45, 166 Inc.2, primer supuesto, en función del art. 164 del Código Penal) a la pena de 05 (CINCO) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. Sin costas. II) REVOCANDO la condicionalidad de la pena impuesta a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY por Sentencia N° 46 del 02/06/15 en el Expte. N° 451/14-6 y su agregada por cuerda N° 1190/11-6, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2, de conformidad con lo dispuesto por el art. 27 del Código Penal. Comunicar CON CARACTER DE PREFERENTE DESPACHO, al Juzgado de Ejecución Penal de Juan José Castelli lo resuelto en el presente punto de esta sentencia a los fines legales correspondientes. III) UNIFICANDO de conformidad al art. 58 del Código Penal la pena impuesta a DANIEL ALEJANDRO ALZOGARAY en la presente causa N° 3143/15-6 con la impuesta por Sentencia N° 46 de fecha 02/06/15, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal, Secretaría N° 2 -Expte. Ppal. N° 451/14-6 y su agregado por cuerda N° 1190/11-6-, en la que el nombrado fuera condenado como autor penalmente responsable de los delitos de HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA (Expte. Ppal. N° 451/14-2) y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA (Expte. p/cuerda N° 1190/11-6) EN CONCURSO REAL (Arts. 162 y 42, 164 y 42 y art. 55 del C.P.), a la pena de UN (01) AÑO DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL. FIJANDOSE como PENA UNICA a cumplir la de SEIS (06) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del Código Penal, con abono del tiempo de deten-**

ción y pena cumplidos en los autos mencionados -Expte. N° 451/14-6 y su agregada por cuerda N° 1190/11-6- como autor penalmente responsable de los delitos de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS, EN CONCURSO REAL CON LOS DELITOS DE HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, EN CONCURSO REAL (Art. 45, 166 Inc.2, primer supuesto, en función del art. 164;55, 162 y 42, 164 y 42, y 55 del Código Penal).Sin costas... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)...".- Fdo.: Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. MARCELA NANJI JANIEWICZ -Secretaria.- Juan José Castelli, Chaco, 6 de febrero de 2017. -GCD-

**Dr. Mario José Flego, Secretario Provisorio**  
s/c. **E:15/2 V:24/2/17**

**EDICTO.-** La Sra. Juez, Dra. SILVIA MIRTA FELDER declara abierto el juicio sucesorio de DORA GREGORIA CRUZ, D.N.I N° 10.023.350, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de los TREINTA (30) DÍAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Así fue dispuesto en los autos caratulados: "**CRUZ, DORA GREGORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15.870/16 del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, piso 3°, Resistencia, 10 de febrero de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.740** **E:15/2 V:20/2/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de GARCÍA, ANDRÉS, DNI N° 93.640.419, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**GARCÍA, ANDRÉS S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 11.379/14. Resistencia, 25 de noviembre de 2016.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.737** **E:15/2 V:20/2/17**

**EDICTO.-** El Dr. FERNANDO JOSE MORAN, Juez, del Juzgado de Paz de Las Garcitas, Chaco, Secretaría de la Dra. SILVINA E. PEREYRA BORISOV, cita durante TRES (3) y emplaza por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de Don ABEL LEZCANO, D.N.I. N° 5.272.308, en los autos caratulados: "**LEZCANO, ABEL S/SUCESORIO**", Expte. N° 404/16 S, para que deduzcan las acciones que por derecho les correspondan. Las Garcitas, Chaco, 16 de diciembre de 2016.

**Dr. Fernando José Morán**  
Juez Titular

**R.N° 166.736** **E:15/2 V:20/2/17**

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, Secretaría de la Dra. Alejandra Piedrabuena, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan de Dios Ramírez, D.N.I. N° 7.436.074, fallecido el 06 de mayo de 2016, a efectos de que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**RAMIREZ, JUAN DE DIOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expediente N° 13.999/16. Resistencia, 6 de diciembre de 2016.

*Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria*

R.N° 166.735 E:15/2 V:20/2/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, primer piso, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace conocer por quince días (15) la resolución dictada y que en lo pertinente DICE: Presidencia R. Sáenz Peña, 13 de Diciembre de 2016. mia. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: "**PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN S/CANCELACION DE CHEQUE**", Expte. N° 2.634/16, Secretaría N° 3; y; **RESUELVO:** I) ORDENAR la cancelación de los cheques pertenecientes a la cuenta Nro. 528-350945/0, correspondiente al BANCO SANTANDER RIO, Sucursal de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cuya numeración es: 52800135 y 52800136 correspondiendo a la cuenta de los Sres. PEREZ PONS, FRANCISCO ARNALDO RUBEN; FODRINI, NELIDA MARISA, y PEREZ PONS, PEDRO FRANCISCO. Se hará saber que quienes presten oposición deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite correspondiente en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. NOT. REG. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2. 9 de febrero de 2017.

*Norma Cristina Avalos*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 166.730 E:15/2 V:22/3/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. FABIANA PATRICIA NUÑEZ, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: "**GALVAN, PANTALEON S/SUCESORIO**", Expte. 822/09, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, PANTALEON GALVAN, D.N.I. N° 7.138.689. Charata, Chaco, 7 de diciembre de 2016.

*Claudio Federico Bernad*

*Abogado/Secretario*

R.N° 166.728 E:15/2 V:20/2/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez subrogante del Juzgado Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circ. Judicial, sito en calle Dr. Vázquez y Padre Holzer (1° piso), de J. J. Castelli, Chaco, en los autos caratulados: "**CIRIACO VICENTE ALBORNOZ s/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 488, Año 2016, SEC. "U" a cargo del Escribano Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CIRIACO VICENTE ALBORNOZ, DNI N° 7.527.027 para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 11 de diciembre de 2016.

*Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser*

*Secretario*

R.N° 166.756 E:15/2 V:20/2/17

>\*<

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Secretaría N° 11, sito en calle Guemes N° 609, Resistencia - Chaco, CITA Y EMPLAZA por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado ejecutado SERGIO LUIS GERMAN COLL, D.N.I. N° 22.594.976, a los efectos de notificar la sentencia monitoria, en los autos caratulados: "**MEGACHACO S.R.L. C/COLL, SERGIO LUIS S/ EJECUTIVO**", (Expte. N° 774/15).- que

reza lo siguiente: "Resistencia, 27 de febrero de 2015...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO LUIS COLL, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE (\$7.915,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$2.374,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente GABRIELA VERONICA GARCIA, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$3.773,00) y de PESOS UN UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. NOT. FDO.: DRA. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez. Resistencia, 30 de agosto de 2016.

*Pablo Alejandro Tealdi*

*Abogado/Secretario*

R.N° 166.727 E:15/2 V:20/2/17

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela N. Ponce - Juez de Paz Titular de Las Breñas, CITA por TRES días y EMPLAZA por TREINTA a herederos, legatarios y acreedores de MATIAS CONESA (DNI DNI 7.447.351) para que comparezcan a estar a derecho en autos: "**CONESA MATIAS S/ Sucesorio**", Expte. 3307/2016, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA N° 2, 24 de noviembre de 2016.

*Dra. Mariana A. Aguirre*

*Secretaria Provisoria*

R.N° 166.759 E:15/2 V:20/2/17

>\*<

**EDICTO.-** Dr. OMAR A. MARTINEZ, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, sito en López y Planes N° 26, planta baja, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sandra Soledad Sotelo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los herederos de la SRA. BRUN, LIA MARIA, M.I. N° 4.138.047, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local para que tomen la intervención que les corresponda en el proceso, en el término de 10 días desde la última publicación y bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor oficial, en autos caratulados: "**MUNICIPIO DE RESISTENCIA C/BRUN, LIA MARIA S/ EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N 11.573/13. Resistencia, 4 de octubre de 2016.

*Sandra Soledad Sotelo*

*Secretaria Provisoria*

s/c E:17/2 V:20/2/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria, Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a HEREDEROS DE MARTINEZ, OSVALDO DOMINGO, DNI N° 22.002.444, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/MARTINEZ, OSVALDO DOMINGO Y/O QUIEN RESULTA RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**”, Expte. N° 2.088/14. Resistencia, 22 de septiembre de 2016.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

s/c E:17/2 V:20/2/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ –EN FERIA– A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ (alias “Tuto u Oreja”, DNI. N°, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Pasaje Fontana N° 886, Villa Erclia, Resistencia, hijo de Domingo Albornoz y de Florencia Santa Lucía González, nacido en Resistencia, el 4 de octubre de 1984, Pront. Prov. N° 60.292 SP y Pront. Nac. N° U523936), que en los autos caratulados: “**ALBORNOZ, CLAUDIO DOMINGO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–) (demás cuerpos of. vega)**”, Expte. N° 94/12, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 04, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE A CLAUDIO DOMINGO ALBORNOZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDO en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en FERIA; Dra. Sandra Cortés, Secretaria en FERIA. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 10 de enero de 2017.

**Dra. Sandra Cortés**  
Secretaria en FERIA

s/c E:17/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ –EN FERIA– A CARGO DEL JUZGADO DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER A ROBERTO CARLOS OTAZO (alias “Carlitos”, D.N.I. N° 36.974.885, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Mz. 132, Pc. 8, Barrio Chillí, hijo de Bruno Ruperto Otazo y de Mirta Gladys Ojeda, nacido en Resistencia, el 22 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 48.593 Secc. CI y Pront. Nac. N° 3.566.076), que en los autos caratulados: “**OTAZO, ROBERTO CARLOS S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 91/15, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 02, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) REVOCAR el régimen de SALIDAS TRANSITORIAS del condenado ROBERTO CARLOS OTAZO, de filiación referida en autos y alojado en la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 446, de fecha 28.09.2016, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) COMUNI-

CAR a la CASA PRE-EGRESO «SAN MAXIMILIANO KOLBE», remitiendo copia certificada de la presente resolución y hacer saber al Servicio Social del Poder Judicial, a sus efectos. III) NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE, REGISTRESE y COMUNIQUESE. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez en FERIA; Dra. Sandra Cortés. Secretaria en FERIA. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 5 de enero de 2017.

**Dra. Sandra Cortés**  
Secretaria en FERIA

s/c E:17/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO (alias “Javi”, D.N.I. N° 42.922.922, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Maipú 4700 aprox., Barranqueras, hijo de Julio Antonio Oviedo y de María Fernanda Casco, nacido en Barranqueras, el 28 de octubre de 1990, Pront. Prov. N° LE20914), en los autos caratulados: “**OVIEDO, JAVIER ALEJANDRO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**”, Expte. N° 474/16, se ejecuta la Sentencia N° 197 de fecha 24.10.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) CONDENANDO a JAVIER ALEJANDRO OVIEDO, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (art. 79 del C.P.), por el que viniera requerido a juicio en las presentes actuaciones, y por aplicación del procedimiento normado por el art. 413 y sgtes. del C.P.P. –Ley 4.538 y su mod. 7.143–, a cumplir la pena acordada de NUEVE (9) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en la localidad de Barranqueras, Chaco, en fecha 22 de agosto de 2015, en perjuicio de CARLOS JOSE ACEVEDO... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 20 de diciembre de 2016.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:17/2 V:1/3/17

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: SCHUALLE, RAUL JUAN, M.I. N° 5.272.852, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: “**SCHUALLE, RAUL JUAN S/JUICIO SUCESORIO**”, Expte. N° 475, F° 54, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 4 de noviembre de 2016.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 166.761 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** El Dr. LUIS FELIPE ZABALLA, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de Gral. J. de San Martín, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Don MARCOS DANIEL RODICH, D.N.I. N° 8.301.435, para que hagan valer sus derechos, en autos: “**RODICH, MARCOS DANIEL S/SUCESORIO**”, 447/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. J. de San Martín, 7 de febrero del 2017.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.763 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez CYNTHIA M. G. LOTERO DE VOLMAN, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta

Nominación, sito en López y Planes N° 36, primer piso, Resistencia (Chaco), en los autos caratulados: "**AMADOR, ESTHER VIRGINIA C/OXHOLM, HERLUF Y/O Q.R.P. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N°: 9.681/15, CITA por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local al Sr: HERLUF OXHOLM para que dentro del QUINTO (5°) día, posterior a la última publicación, comparezca a estar a, derecho, bajo apercibimiento de designarse al DEFENSOR OFICIAL DE AUSENTES para que lo represente en juicio, de conformidad al art. 147 del CPCC, según el auto que así lo ordena el que en su parte pertinente dice: "/// sistencia, 24 de agosto de 2016... Atento lo peticionado, publíquense edictos de conformidad al art. 147 del CPCC en un diario local y en el Boletín Oficial, por dos, (2) días, citando al demandado, HERLUF OXHOLM, para que dentro del quinto (5°) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo, apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Not. Fdo.: Jorge M. Sinkovich, Juez Civ. y Com. 5ta. Nom. -por subrogación-. Resistencia, 19 de octubre de 2016.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.767 E:17/2 V:20/2/17

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores del señor ALEGRE, EDUARDO OSCAR, M.I. N° 11.318.190 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**C/ALEGRE, EDUARDO OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte 14.613/16. Fdo.: Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Resistencia, Chaco.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.768 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a DANIEL FERMIN RIVERO, DNI. 12.570.198, con arreglo a los arts. 145, 146, 147 y 509 inc. 2° CPCC y 4° Ley 6002, y conforme la siguiente resolución: "Resistencia, 16 de junio de 2016. Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145, 146 y 147, y 509 inc. 2° del CPCC, y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a RIVERO, DANIEL FERMIN, DNI N° 12.570.198, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. Fdo. Claudia Elizabeth Canosa-Juez- Juzgado Civil y Comercial N° 13. Es transcripción textual de la providencia dictada el 16/06/16, en autos caratulados: "**CREDINEA SA c/ RIVERO DANIEL FERMIN S/ Ejecutivo**", Expte. N° 4429/12, del Juzgado Civil y Comercial N° 13.- Resistencia (Chaco), 01 de septiembre de 2016.

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.N° 166.775 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial Decimotercera Nominación, Dra. Claudia Elizabeth Canosa, con sede en Güemes N° 609 de Resistencia (Chaco), CITA por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a SOVERON SALVADOR, DNI 10.291.600, conforme la siguiente reso-

lución: "Resistencia, 22 de junio de 2016.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 145,146 y 147, y 509 inc. 2°) del CPCC. y art. 4 de la Ley 6002, CITESE por edictos a SOVERON, SALVADOR, D.N.I. N° 10.291.600, que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. NOT. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Es transcripción textual de la providencia dictada en autos caratulados: "**Credinea SA c/Soveron Salvador s/ Ejecutivo**", Expte. N° 3408/13. Resistencia (Chaco), 31 de agosto de 2016.

**Dra. María del Carmen Morales Lezica**  
Secretaria

R.N° 166.776 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** El juzgado Civil y Comercial N° 11 con domicilio en Güemes N° 609, Rcia., ha resuelto notificar por tres (3) días, al ciudadano EUSEBIO CARDOZO, DNI 23.046.122, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4°, Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 31 de octubre de 2013. N° 1223. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra EUSEBIO CARDOZO, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$6.043,70) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos ...; II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TRECE (\$1.813,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V. - REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR, en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA) ...; sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese ... VI.- NOTIFIQUESE ... VII.- REGISTRESE. Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución N° 1223 dictada el 31/10/13, en autos caratulados: "**Credinea SA c/Cardozo, Eusebio s/ Ejecutivo**", Expte. N° 5162/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 03 de agosto de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.777 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** La Señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a ADOLFO FLORENTINO SANTANDER, DNI 16.367.134, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 14 de mayo de 2014. AUTOS Y VISTOS: Para dictar sentencia monitoria ..., y CONSIDERANDO: ... Por todo ello, RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra ADOLFO FLORENTINO SANTANDER, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS ONCE

MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA CENTAVOS (\$11.438,40.-) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO (\$3.431,00.-), sujeta a liquidación definitiva. II).- HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la Ley 6002. IV.- REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$1.440,00.-) como Patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente y los de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$1.152,00.-) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere (arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 modif. por Ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE ... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de la ejecutada con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la Ley 6002 y art. 318 del CPCC, con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, .... Fdo. María de los Ángeles Vulekovich -Juez- Juzgado Civ. y Com. N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 14/05/14 en autos: "**CREDINEA SA c/SANTANDER ADOLFO FLORENTINO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 837/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 9 de septiembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 166.778

E:17/2 V:22/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609 de Resistencia (Chaco), HACE SABER a HERNAN RAFAEL COLMAN, DNI 34.035.112, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 12 de noviembre de 2013. N° 1277. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra HERNAN RAFAEL COLMAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL CUARENTA Y DOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.042,96) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TRECE (\$1.213,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$1.320,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$1.056,00), como patrocinante y

apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI.- NOTIFIQUESE .. VII.- REGISTRESE ... Fdo. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución N° 1277 dictada el 12/11/13, en autos: "**Credinea SA c/Colman, Hernán Rafael s/Ejecutivo**", Expte. N° 5086/13, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 14 de octubre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.779

E:17/2 V:22/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, con asiento en calle Güemes N° 609, de Resistencia (Chaco), a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al ciudadano CRISTIAN DAVID VALENZUELA, DNI N° 29.465.696, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: "**CARSA S.A. C/ VALENZUELA, CRISTIAN DAVID S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 8867/10, que en su parte resolutive dispone: "/sistencia, 15 DE FEBRERO de 2011 ... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) LLEVAR adelante la ejecución contra CRISTIAN DAVID VALENZUELA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON VIENTISIETE CENTAVOS (\$693,27), en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcularse en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHO (\$208,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V. REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: SANDRA B. LONGHI, en las sumas de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS (\$1.472,00) como patrocinante y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$589,00), como apoderada, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... VI.- NOTIFIQUESE REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. .... NOT.". Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado Civil y comercial N° 11. Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 11 de febrero de 2016.- ... notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado CRISTIAN DAVID VALENZUELA, D.N.I. N° 29.465.696, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.". Fdo. Beatriz Esther Cáceres. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 06 de abril de 2016.-

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.780

E:17/2 V:22/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La señora Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a GUSTAVO EDGARDO GALLARDO, DNI N° 22.912.278, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 29 de septiembre de 2014. N° 1.122, AUTOS Y VISTOS: La

presente causa..., y CONSIDERANDO:... Por ello RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GUSTAVO EDGARDO GALLARDO, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.159,86) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 948,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002), V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARÍA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese... VI.- NOTIFÍQUESE... VII. REGISTRESE". Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado Civil Undécima Nominación. Es transcripción textual de la Resolución dictada el 29/09/14, en autos: "CARSA SA c/ GALLARDO, GUSTAVO EDGARDO s/EJECUTIVO", Expte. N° 5.090/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 29 de marzo de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.781 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio 370, primer piso, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, Secretaría única a cargo de la Dra. Rosana Di Pietro, hace saber que en los autos caratulados: "IVANICH, JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expediente: N° 1.288/16, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de quien en vida fuera JOSE IVANICH, DNI 7.446.725 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa. Todo bajo apercibimiento de ley.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.783 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, en los autos caratulados: "KAPPES, ISABEL BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 1.082/15, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la causante, señora ISABEL BEATRIZ KAPPES, DNI N° 21.724.734, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, ... de septiembre de 2016. Dra. Silvia Milena Macías, Secretaria, 3 de octubre de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Secretaria/Abogada

R.N° 166.784 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 361, de la ciudad de Presidencia

Roque Sáenz Peña, a cargo de la DRA. MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, en los autos: "YEVARA, CESAR Y OTRO C/DELACROIX, JULIO PASTOR Y OTRO s/USUCAPION", 2.368/13, se cita al demandado JULIO PASTOR DELACROIX, para que dentro de cinco (5) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, la publicación del presente se realizará por edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de diciembre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.786 E:17/2 V:20/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Eliana Maricel López, Juez de Paz y de Faltas de Primera Categoría de la ciudad de Corzuela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don SALVATIERRA, SALOMON, D.N.I. N° 3.788.751, y doña CORIA, BLANCA SARA, D.N.I. N° 6.588.602, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: "SALVATIERRA, SALOMON Y CORIA, BLANCA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 902, F° 268, Año: 2016, Juzgado de Paz de Primera Categoría, bajo apercibimiento de ley. 7 de diciembre de 2016.

**Dra. Silvina Gabriela C. Prunelo**  
Secretaria Provisoria

R.N° 166.789 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Gladys Fretes, de la Ciudad de Resistencia, cita por 3 (tres) días y emplaza por otros 30 (treinta) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAMANIEGO, AIDEE, M.I. N° 10.674.488, y LARRAÑAGA, HECTOR, M.I. N° 10.023.580, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "SAMANIEGO, HAIDEE Y LARRAÑAGA, HECTOR S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 5.089/16, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.790 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY, Jueza subrogante en lo Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARIA HILDA SCHWINDT, DNI: 12.979.662, con último domicilio en Colonia La Florida, J. J. Castelli, Dto. Güemes, Chaco, fallecida el día 13 de Febrero de 2002, para que dentro de los treinta (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "SCHWINDT, MARIA HILDA S/JUICIO SUCESORIO", EXPTE. 379/16-JC-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, VI Circunscripción Judicial, sito en Dr. Vázquez 700, 1° piso, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 15 de septiembre de 2016.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 166.791 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Fabiana Núñez, Juez Suplente del Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. JOSE LUIS

BRACAMONTE, M.I. N° 5.080.915, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**BRACAMONTE, JOSÉ LUIS S/SUCESORIO**”, Expte. N° 1.385/2016. Charata, Chaco, 21 de diciembre de 2016.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.792 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, de calle López y Planes N° 36, altos, de esta ciudad, publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y/o acreedores del Sr. GONZALEZ, VENICIO ROMAN, DNI N° 07.918.544, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**GONZALEZ, VENICIO ROMAN S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 7.481/16. Secretaría, 9 de septiembre de 2016.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.796 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre 2, piso 1, Ciudad de Resistencia, Chaco, citando a herederos y acreedores del Sr. RAMON VICTORIANO AGUILAR, M.I. 07.449.399, por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**AGUILAR, RAMON VICTORIANO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**”, Expte. N° 13.433/16, Resistencia, 1 de diciembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 166.797 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/MAIDANA, HERMINDA ROSA y ACEVEDO, ANA MARIA S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 6.816/14, hace saber, y cita a la demandada HERMINDA ROSA MAIDANA, M.I. N° 5.303.842, y ACEVEDO, ANA MARIA, D.N.I. N° 20.591.541, para que dentro del término de cinco (5) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: María del Carmen Morales Lezica, Secretaria. Resistencia, 2 de agosto de 2016.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 166.802 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° 11, sito en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/GONZALEZ, EDUARDO JAVIER S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 7.112/14, hace saber al demandado GONZALEZ, EDUARDO JAVIER, M.I. N° 24.077.255, la sentencia monitoria: “//sistencia, 20 de agosto de 2014. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra

EDUARDO JAVIER GONZALEZ, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 3.336,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL UNO (\$ 1.001,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MIGUEL ANTONIO ZURANO MARTINEZ, como patrocinante, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00), y de JUAN MARTIN GUILLERMO VARAS, en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición: Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE...”. Fdo.: Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES, Juez. Publíquense por TRES (3) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 26 de junio 2015. Fdo.: Pablo Alejandro Tealdi, Secretario.

**Carlos Soria**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.803 E:17/2 V:22/2/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**AGUIRRE, CESAR ALFREDO C/TREPO, CELIA BEATRIZ S/JUICIO EJECUTIVO**”, Expte. N° 2.886/13, hace saber y cita a la demandada CELIA BEATRIZ TREPO, M.I. N° 12.359.770, para que dentro del término de DIEZ (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 9 de febrero 2017.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.804 E:17/2 V:20/2/17

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE 36/2016**

- 1) Secuestro N° 15987, Una motocicleta, marca MOTOMEL, motor marca MOTOMEL N° 9000370 y chasis marca MOTOMEL N° 8ELM321259B000370, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:20/2 V:24/2/17

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

**EXPTE. 22/16**

- 1) ESCOBAR GLADIS ISABEL D.N.I. 21.490.029: Secuestro N° 12949, Un Motocicleta ZANELLA, Mod. RX.125, motor marca ZANELLA N° 12Z3A1260 y chasis marca ZANELLA N° 3ZF02941, sin dominio colocado.-
- 2) SANTILLAN GLADIS ROSANA D.N.I. 22.866.766: Secuestro N° 14859, Un Motocicleta ZANELLA, Mod. ZB110, motor marca ZANELLA N° 1P52FMHC1027794 y chasis marca ZANELLA N° LF3PZBG43CA005279, sin dominio colocado.-
- 3) GONZALEZ EMILIO D.N.I. 8.606.227: Secuestro N° 9219, Un Motocicleta ZANELLA, Mod. ZB110D, motor marca ZANELLA N° 1P52FMH81458837 y chasis marca ZANELLA N° LF3XCB058A008971, sin dominio colocado.-

**EXPTE. 23/16**

- 4) AYALA ALFREDO RAFAEL D.N.I. 36.863.289: Secuestro N° 13696, Una motocicleta marca ZANELLA, Mod. ZB110, motor ZANELLA N° 1P52FMHZC011695 y chasis marca ZANELLA N° 8A6MB5CACCC254286, sin dominio colocado.-
- 5) DIAZ ELIO FRANCISCO D.N.I. 6.773.553: Secuestro N° 13655, Una Ciclomotor marca ZANELLA, Mod. DUE AUTOMIX FULL, motor ZANELLA N° 50AD00954 y chasis marca ZANELLA N° TN04753ABL751, sin dominio colocado.-
- 6) ZAMORA EDUARDO DANIEL D.N.I. 17.249.714: Secuestro N° 14720, Una motocicleta marca GUERRERO, Mod. G110DL, motor GUERRERO N° JL1P50FMHA1002921 y chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLZ4BA007703, sin dominio colocado.-

**EXPTE. 24/16**

- 7) GARCETE LUIS D.N.I. 36.368.457: Secuestro N° 9857, Una motocicleta marca GUERRERO, Mod. GRX200 TUNDRA, motor GUERRERO N° 163FML2MPB2064692 y chasis marca GUERRERO N° LF3YCM208BD002722, sin dominio colocado.-

**EXPTE. 25/16**

- 8) VERON FLAVIA CARINA D.N.I. 36.450.131: Secuestro N° 15809, Una motocicleta marca GUERRERO, Mod. G110 TRIP, motor GUERRERO N° 1P52FMH0B604448 y chasis marca GUERRERO N° 8A2XCHLL2BA042980, sin dominio colocado.-

**EXPTE. 26/16**

- 9) LEYES NILDA ZUNILDA D.N.I. 17.465.801: Secues-

tro N° 12944, Una motocicleta marca GILERA, Mod. SMASH, motor GILERA N° LF1P50FMHA1042300 y chasis marca GILERA N° 8EGSMASHSAGC05390, sin dominio colocado.-

- 10) BRANDAN SERGIO EXEQUIEL D.N.I. 31.395.085: Secuestro N° 15379, Una motocicleta marca MAVERIK, Mod. PANTHER 250, motor MAVERIK N° 167FMMAC061623 y chasis marca MAVERIK N° 8DM5DB2S20S000021, sin dominio colocado.-
- 11) SEGOVIA CRISTINA D.N.I. 12.097.577: Secuestro N° 15367, Una motocicleta marca ZANELLA, Mod. ZB 110, motor ZANELLA N° 1P52FMH0607252161 y chasis marca ZANELLA N° 8A6MBSCAC7C902623, sin dominio colocado.-
- 12) VARGAS DIEGO D.N.I. 30.546.858: Secuestro N° 15365, Una motocicleta marca MOTOMEL, Mod. B110, motor MOTOMEL N° 8028980 y chasis marca MOTOMEL N° 8ELM151108B028980, sin dominio colocado.-

**EXPTE. 27/16**

- 13) AVALOS HORACIO LUIS D.N.I. 26.940.360: Secuestro N° 15387, Una motocicleta marca HONDA, Mod. SDH 125 46 STROM, motor HONDA N° SDH157FMIC93063647 y chasis marca HONDA N° LALPCJF85A3009112, sin dominio colocado.-
- 14) RUIZ HECTOR EMANUEL D.N.I. 40.178.687: Secuestro N° 16212, Una motocicleta marca BRAVA, Mod. NEVADA 110, motor BRAVA N° 1P52FMHA1317619 y chasis marca BRAVA N° 8DYC11070AV006361, sin dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir a la Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en BELGRANO N° 1452 de la localidad de Pcia. R. Saenz Peña, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9no de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7mo pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados  
Poder Judicial del Chaco*

s/c. E:20/2 V:24/2/17

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito Av. Laprida 33 Torre 1 Piso 3° código postal 3500 ciudad de Resistencia. CITASE a herederos y acreedores por Edictos que se publicarán por 3 (días) en el Boletín Oficial y en un Diario Local emplazando a todos los que se consideren con Derecho al patrimonio de los causante, para que dentro de los 30 (días), posteriores a la fecha de publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados **"BRITES REGINO Y OJEDA TORIBIA s/sucesión Ab Intestato"** Expte. N° 10448/16, que se tramita por ante el JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 16. Resistencia, 02 de diciembre de 2016.

**Mariana Viturro Flores**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 166.734 E:20/2 V:24/2/17

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo FERREYRA, JOSÉ ALEJANDRO (alias "Chico", D.N.I. N° 37.691.177, argentino,

soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Buenos Aires (301) e/cordoba (310) B° Monseñor De Carlo, Ciudad, hijo de José Abelardo Ferreyra y de Ana María Leguizamón, nacido en Sáenz Peña, el 30 de mayo de 1991, en los autos caratulados: "**FERREYRA JOSE ALEJANDRO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 04/17, se ejecuta la Sentencia N° 87 de fecha 16/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a José Alejandro Ferreyra (a) "Chicho", de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO (art. 79 del Código Penal), a la pena de DIECIOCHO (18) AÑOS DE PRISIÓN, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. ... Fdo. Dr. Mauricio F. Rouvier -Juez-; Dra. Yanina C. Yarros -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de febrero de 2017. nad.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:20/2 V:3/3/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo MELGAREJO, PABLO (alias "Pili", D.N.I. N° 39.777.382, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en calle 20 entre 41 y 43 B° Santa Monica -Ciudad-, hijo de padre desconocido y de Ramona Melgarejo, nacido en Sáenz Peña, el 12 de agosto de 1995), en los autos caratulados: "**MELGAREJO PABLO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 07/17, se ejecuta la sentencia N° 89 de fecha 21/11/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO a PABLO MELGAREJO (a) "PILI", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 45 y 165 en función del 164 del Código Penal) a la pena de TRECE (13) AÑOS DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena (art. 12 del C.P.); sin costas. ... Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal.- Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2017. nad.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:20/2 V:3/3/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GOMEZ, WALTER HERNAN (alias "Toncho", D.N.I. N° 38.964.427, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle 37 entre 16 y 18 B° Santa Mónica -Ciudad-, hijo de Walter Ireneo Gómez y de María Paniagua, nacido en Sáenz Peña, el 7 de abril de 1990), en los autos caratulados: "**GOMEZ WALTER HERNAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 06/17, se ejecuta la Sentencia N° 89 de fecha 21/11/2016, dictada por el/la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a WALTER HERNÁN GÓMEZ (a) "TONCHO", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO (arts. 45 y 165 en función del 164 del Código Penal) a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN e inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena (art. 12 del C.P.); sin costas. ... Fdo.: Fdo. Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-; Cámara Primera en lo Criminal. ". Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de febrero de 2017. nad.-

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:20/2 V:3/3/17**

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo RAMIREZ, SANTO DIEGO (DNI N° 29.546.866, Argentino, soltero, pintor, domiciliado en calle 14 e/ 11 y 13 (casa de Corina Bonja) del Barrio Monseñor de Carlos, ciudad, hijo de Elpidio Ramírez y de Estefanía Albornoz, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, ~~el 19 de junio de 1982~~, en los autos caratulados: "**RAMIREZ SANTO DIEGO S/EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 10/13, por Resolución N° ..... del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "1) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCION LA PENA impuesta a SANTO DIEGO RAMIREZ por Sentencia N° 25/12 de fecha 20/12/12 dictada por el JUZGADO CORRECCIONAL N° 1 de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL, como responsable de los delitos de AMENAZA Y HURTO en concurso real, AMENAZA Y HURTO en concurso ideal y AMENAZAS, todos en concurso real (Arts. 149 bis 1° parte 1° supuesto y 162 en función del 55 y 149 bis 1° parte 1° supuesto y 162 en función del 54 y 149 bis 1° parte 1° supuesto, todos en función del 55 del C.P.), LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VINCULO (Art. 89 en función del 92 1° sup. del C.P.) y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO IDEAL CON AMENAZAS SIMPLES, concursado realmente con DAÑO (Arts. 149 bis 1° párrafo 1° supuesto, 149 bis 1° párrafo 1° supuesto y 183, en función del 54 y 55, todos del C.P.), todos CONCURSADOS REALMENTE, de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3° y 66 del C.P. II) Déjese SIN EFECTO la orden de Detención dispuesta a (fs. 100 y via.) en contra de SANTO DIEGO RAMIREZ y las demás restricciones impuestas. III) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Esteban Pavela, en la suma de PESOS OCHO MIL SESENTA (\$8.060.-), de conformidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011 los que estarán a cargo de SANTO DIEGO RAMIREZ. Fdo.: Dr. Oscar B. Sudria -Juez- Dra. María D. Petroff -Secretaria-Pcia. Roque Sáenz Peña, 08 de febrero de 2017. L.A.-

**Dra. María Daniela Petroff**

*Secretaria*

s/c **E:20/2 V:3/3/17**

**EDICTO.-** El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco notifica a quienes se consideren presuntos herederos del Sr. Ygnacio Loyola Mansilla M.I.N°7.426.033 acorde a lo establecido en la Resolución N°732/13 del registro de dicho organismo que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación del presente deberán iniciar el juicio sucesorio del nombrado y acreditarlo en el marco del expediente administrativo que tramita bajo N°0827/87 a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante mediante Resolución N°678 de fecha 15/05/1990. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32 y 33 de la Ley N°2913 Régimen de Tierras Fiscales. El presente Edicto debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Resistencia, .... de ..... de 2017.-

**Ana María Foussal**

*A/C Dirección Asuntos Jurídicos*

s/c **E:20/2 V:2/2/17**

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por el causante, Sr. ALFREDO RUBEN BUYATTI, M.I. N° 5.080.527, para que hagan valer sus derechos, en los autos caratulados:

**“BUYATTI, ALFREDO RUBEN S/SUCESION AB INTESTATO”**; Expte. 33, Año: 2017, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de Ley. PUBLIQUESE POR UN (1) DIA. Secretaría, 10 de febrero de 2017.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.835** **E:20/2/17**

>\*<

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, a cargo de la SRA. JUEZ a cargo, DRA. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Monte, en los autos: **“PERTILE, IRMA CATALINA S/SUCESORIO AB-INTESTATO”**, Expte. 6.210/16, se cita y emplaza herederos y acreedores de PERTILE, IRMA CATALINA, M.I. 6.605.148, para que dentro de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Publicación por un (1) día en diario local y Boletín Oficial. Resistencia, 7 de diciembre de 2016.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.806** **E:20/2/17**

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, Charata, Chaco, a cargo de la Dra. FABIANA PATRICIA NUÑEZ, JUEZ SUPLENTE, sito en Monseñor de Carlo N° 645, 4to. piso, de la citada ciudad; en autos caratulados: **“HOYOS, RAMON OMAR ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO”**, Expte. N° 1.375/16, se ha dispuesto lo siguiente: //Charata, 4 de noviembre de 2016 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2.340 CCC) y por tres días en el diario local (702 inc. 2 CPCCCh), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días de la última publicación lo acredite. FABIANA PATRICIA NUÑEZ, JUEZ SUPLENTE, CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2. Charata, Chaco, 7 de diciembre de 2016.

**Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

**R.N° 166.807** **E:20/2/17**

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Secretaría Única, a cargo del Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez; Dra. María Sandra VARELA, Secretaria, sito en Belgrano N° 473, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. En autos caratulados: **“WOLCOFF S.R.L. C/RAMALLO, KARINA HAIDEE Y RAMALLO, BENITO s/JUICIO EJECUTIVO”**, Expte. N° 753/16, Secretaria única, ha dispuesto lo siguiente: //sidencia R. Sáenz Peña, 21 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra KARINA HAIDEE RAMALLO y BENITO RAMALLO, condenándolos a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 24.240,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto supra, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 9.696,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER A LOS EJECUTADOS que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELOS a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a los ejecutados (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios del Dr. AMOS WOLCOFF, en la

suma de PESOS TRES MIL CIENTO DOS (\$ 3.102,00), en carácter de letrado patrocinante de la parte actora y, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 1.241,00), como apoderado de la misma parte, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real de los ejecutados con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 42 de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISESE. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. //sidencia R. Sáenz Peña, 21 de noviembre de 2016. AUTOS Y VISTOS: Atento a lo solicitado y de conformidad al art. 4° de la Ley 6.002, CITESE el Sr. BENITO RAMALLO, D.N.I. N° 20.489.311, y Sra. KARINA HAIDEE RAMALLO, DNI N° 38.962.922, a por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoquen y prueben cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not. Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de diciembre de 2016.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.808** **E:20/2 V:24/2/17**

>\*<

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, secretaria N° 3, a cargo de la Sra. Juez, MARIA LAURA PRAXEDIS ZOVAK, sito en 9 de Julio 361, de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 1 (un) día en el Boletín oficial y 3 (tres) días en un diario local, a herederos y acreedores de RUBEN ROBERTO MARTIN, D.N.I. N° 8.520.336, para que en el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **“MARTIN, RUBEN ROBERTO S/SUCESION AB INTESTATO”**, Expte. N° 2.646/16.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.809** **E:20/2/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 17 de Resistencia (Chaco), sito en Av. Laprida N° 33 –primer piso– Torre 1, cita por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establecido en el primer párrafo del art. 147 del C.P.C.C. “de facto” en función con el art. 136 inc. 3 del mismo cuerpo legal, emplazándose por treinta (30) días, posteriores a su publicación, a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Alicia Teresa Melia, D.N.I. N° 16.426.549, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que por derecho pudiera corresponderles, en los autos caratulados: **“MELIA, ALICIA TERESA S/Sucesión Ab intestato”**, Expte. N° 14.920/16. Resistencia, 3 de febrero de 2017.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R.N° 166.810** **E:20/2 V:24/2/17**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), CITA por UN (1) DIA, y EMPLAZA por el término de CINCO (5) DIAS, al Sr. DIEGO ARIEL SANDOVAL, D.N.I. N° 28.048.310, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de

Ausentes, que lo represente en el juicio caratulado: "FLEITAS, EVA C/BARRERA, EMILSE ELIZABETH; SANDOVAL, DIEGO ARIELY BAARRERA, ENZO ADRIAN S/JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE ALQUILERES", Expte. N° 3.746 año 2015. Resistencia, 13 de febrero de 2017.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

R.N° 166.811

E:20/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 11, sito en Güemes N° 609, de Rcia. (Chaco), a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CÁCERES, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, a LEIVA, DANIELA YAMILA, DNI N° 31.308.428, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "CREDINEA S.A. C/LEIVA, DANIELA YAMILA S/EJECUTIVO", Expte. N° 5.075/13, que en su parte resolutive dice: "sistencia, 6 de noviembre de 2013. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra DANIELA YAMILA LEIVA, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON UN CENTAVOS (\$ 4.825,01) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos...; II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.448,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párr. primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00), como patrocinante, y a SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 1.320,00) y PESOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.056,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición... VI.- NOTIFIQUESE...; VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado Civil Undécima Nominación". Así se tiene resuelto en providencia que reza: "sistencia, 20 de septiembre de 2016..., notifíquese la sentencia monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada DANIELA YAMILA LEIVA, D.N.I. N° 31.308.428, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 11". Resistencia, 31 de octubre de 2016.

**Carlos Soría**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 166.812

E:20/2 V:24/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a GISELA ELIANA STIEMERLING, DNI 34.703.456, por el termino de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 11 de noviembre de 2014. N° 1.335. AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GISELA ELIANA STIEMERLING, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 5.415,10) en concepto de capi-

tal reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.625,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00), como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual en autos: "Credinea SA c/Stiemerling, Gisela Eliana s/Ejecutivo", Expte. N° 5.543/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 18 de octubre de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.813

E:20/2 V:24/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Rcia. (Chaco), HACE SABER a COLL, SERGIO LUIS GERMAN, DNI 22.594.976, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Rcia., 29 de septiembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:..., CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra SERGIO LUIS GERMAN COLL, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 12.411,90) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos... II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (\$ 3.723,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) como patrocinante y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) y de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición...; VI.-

NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado...; VII- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 11. Es transcripción textual de la Resolución N° 1.128 dictada el 29/09/2014, en autos: “**CARSA S.A. C/COLL, SERGIO LUIS GERMAN S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 5.061/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 8 de noviembre de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.814

E:20/2 V:24/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La señora Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a MARCELO FABIAN VERON, DNI 25.621.138, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: “Resistencia, 24 de noviembre de 2010. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra MARCELO FABIAN VERON, condenándolo a pagar el accionante la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ONCE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.211,71) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 364,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del C.P.C.C.. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21°, Ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y SANDRA LONGHI, en la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 696,00) como patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente y los de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 557,00) como apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere, todo conforme los arts. 3, 5, 6 y 15 y conc. de la Ley 2.011 y modif. Y con los alcances especificados en el art. 505 del Cód. Civ. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C. VI) NOTIFIQUESE. Fdo.: María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12”. Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 24/11/2010, en autos: “**CARSA SA C/VERÓN, MARCELO FABIAN S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 8.878/10, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 30 de noviembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 166.815

E:20/2 V:24/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12, con asiento en Güemes N° 609, de Resistencia (Chaco), a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, al SR. ACOSTA, ENRIQUE, DNI N° 21.048.127, la Sentencia Monitoria dictada en autos: “**CARSA S.A. C/ACOSTA, ENRIQUE S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 4.424/12, que en su parte resolutive dispone: “//sistencia, 13 de abril de 2012.

...RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra ENRIQUE ACOSTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 9.486,09) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 2.845,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$ 1.068,00) como patrocinantes y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 854,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere..., y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil)... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez”. Así se dispuso: “//sistencia, 29 de ABRIL de 2015..., notifíquese la sentencia monitoria dictada a fs. 24/25 al ejecutado ACOSTA, ENRIQUE por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Bol. Oficial y en el diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12”. Resistencia, 19 de diciembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 166.816

E:20/2 V:24/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez, ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días, a la ciudadana VALDEZ, CARINA MACARENA, DNI N° 28.936.433, la Sentencia Monitoria dictada en los autos: “**CARSA S.A. C/VALDEZ, CARINA MACARENA S/EJECUTIVO**”, Expte. N° 14.613/10: “//sistencia, 24 de junio de 2015..., cítese por EDICTO a VALDEZ, CARINA MACARENA, D.N.I. N° 28.936.433, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local, emplazándolo por 5 (cinco) días, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al defensor de ausentes para que lo represente. Not. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez”. Resistencia, 20 de octubre de 2016.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 166.817

E:20/2 V:24/2/17

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 12, Dra. María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Rcia. (Chaco), HACE SABER a ROMERO, PABLO DANTE, DNI 27.324.824, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: “Resistencia, 18 de diciembre de 2014. AUTOS Y VISTOS:..., y CONSIDERANDO:..., RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra PABLO DANTE ROMERO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS

DIECINUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 5.519,20) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 1.656,00)...; II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002. IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00) en el carácter de patrocinantes, a cada una respectivamente, y a la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 1.408,00) en el carácter de apoderada, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2.011 modif. por Ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE... V) NOTIFICAR la presente...; VI) NOTIFIQUESE. Fdo.: María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juzgado Civ. y Com. N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 18/12/2014, en autos: "CREDINEA SA C/ROMERO PABLO DANTE S/ EJECUTIVO", Expte. N° 12.028/14, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 1 de diciembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 166.818 E:20/2 V:24/2/17

**EDICTO.-** EL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, con asiento en calle Brown N° 249, 1er. piso, de Resistencia, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, ha resuelto, en los autos caratulados: "CREDINEA S.A. C/ACOSTA, OSVALDO MIGUEL S/JUICIO EJECUTIVO", Expte. 1.264/14, citase al ejecutado ACOSTA, OSVALDO MIGUEL, D.N.I. N° 22.968.863, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not. Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 1 de diciembre de 2016.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 166.819 E:20/2/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 12, María de los Ángeles Vulekovich, con sede en Güemes 609, de Rcia. (Chaco), HACE SABER a ADRIAN GUILLERMO BOHLMANN, DNI N° 27.471.971, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, conforme arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la sgte. Sentencia Monitoria: "Resistencia, 18 de mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS:...; y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN contra ADRIAN GUILLERMO BOHLMANN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.732,57) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 1.420,00), sujeta a liquida-

ción definitiva. II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada Ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la Ley 6.002. IV) REGULAR los honorarios profesionales de las Dras. SILVIA PATRICIA MAIDANA y MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) como patrocinantes, a cada una de ellas, respectivamente, y los de la Dra. SILVIA PATRICIA MAIDANA en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la Ley 2.011 modif. por Ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE... V) NOTIFICAR la presente...; VI) NOTIFIQUESE. Fdo.: María de los Ángeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12". Es transcripción textual de la Sentencia dictada el 18/05/2015, en autos: "Carsa SA c/BOHLMANN, ADRIAN GUILLERMO S/EJECUTIVO", Expte. N° 4.136/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 12. Resistencia (Chaco), 2 de diciembre de 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 166.820 E:20/2 V:24/2/17

**EDICTO.-** La Sra. Juez Civil y Comercial N° 11, Dra. Beatriz Esther Cáceres, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a GODOY MEZA, MATIAS RAMON, DNI 13.718.891, por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 5 de junio de 2015. N° 873. AUTOS Y VISTOS: La presente causa...; y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra MATIAS RAMON GODOY MEZA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 3.221,10) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 966,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 de la ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00), como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese... VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompa-

ñada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución N° 873, dictada el 05/06/2015, en autos: "**CRELINEA S.A. c/ GODOY MEZA, MATIAS RAMON s/EJECUTIVO**", Expte. N° 3.432/15, del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 13 de diciembre de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 166.821** **E:20/2 V:24/2/17**

**EDICTO.-** La Sra. Juez Suplente Civil y Comercial N° 11, Dra. Valeria Latorre, con sede en Güemes 609, de Resistencia (Chaco), HACE SABER a ZISUELA, LORENA NATALIA, DNI 31.866.023, por el termino de TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, de conformidad a los arts. 145 CPCC y 4° Ley 6.002, la siguiente Sentencia Monitoria: "Resistencia, 31 de marzo de 2015. AUTOS Y VISTOS: La presente causa..., y CONSIDERANDO:... Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra NATALIA ZISUELA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 11.313,48) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 3.394,00) sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital más la suma presupuesta para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 Ley 6.002. V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: MARIA DEL CARMEN ZALAZAR en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) como patrocinante, y SILVIA PATRICIA MAIDANA en las sumas de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 1.886,00) y de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, en todos los casos, con más IVA, si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA, con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del CPCC, el cual deberá se íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil Undécima Nominación". Es transcripción textual de la Resolución dictada el 31/03/2015, en autos: "**Credinea SA c/Zisuela, Lorena Natalia s/Ejecutivo**", Expte. N° 12.024/14 del Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia (Chaco), 20 de diciembre de 2016.

**Carlos Soria**

Abogado/Secretario Provisorio

**R.N° 166.822** **E:20/2 V:24/2/17**

**EDICTO.-** El JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 1, con asiento en calle Brown N° 249, 1er. piso, de Resistencia, a cargo del Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez, ha resuelto en los autos caratulados: "**CARSA S.A. C/AGUIRRE, NILDA ESTELA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. 2.109/13, cítase a la ejecutada NILDA ESTELAAGUIRRE, D.N.I. N° 16.726.283, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de

designárselos defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Not. Dra. INES R. E. GARCIA PLICHTA, Secretaria; Dr. OSCAR R. LOTERO, Juez. Resistencia, 21 de diciembre de 2016.

**Dra. Inés R. E. García Plichta**  
Secretaria

**R.N° 166.823** **E:20/2/17**

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Jueza del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por UN (1) Día y emplaza por Treinta (30) Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don PIRIZ, GERARDO JAVIER, D.N.I. N° 28.605.223, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**PIRIZ, GERARDO JAVIER S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. 208 F° 65 Año 2013. Publíquese por una (1) vez. Secretaría, 22 de junio de 2016.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.824** **E:20/2/17**

**EDICTO.-** La Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don FLORENCIO RIVERO, D.N.I. N° DNI N° 7.897.606, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**RIVERO, FLORENCIO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE. N° 499/16). Publíquese por una (1) vez. Secretaría, 27 de octubre de 2016.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 166.825** **E:20/2/17**

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado en la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, ciudad, en los autos caratulados: "**ARMOA, MARCIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte N° 699/14, cita por 3 (TRES) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los presuntos herederos y acreedores del causante, Sr. ARMOA, MARCIANO, D.N.I. N° 7.495.369; fallecido el 18 de octubre del 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS. JUEZ, Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 30 de noviembre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

**R.N° 166.827** **E:20/2 V:24/2/17**

**EDICTO.-** La Dra. Ma. EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CUARTA NOMINACION, Secretaria a cargo de la Dra. SELVA L. PUCHOT, en autos caratulados: "**ROSETTI LLANTA, CARMEN S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 13.715/16, cita a herederos y acreedores por UN (1) DIA, y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. CARMEN ROSETTI LLANTA, L.C. N° 6.614.827 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 23 de noviembre de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

**R.N° 166.831** **E:20/2/17**

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Resistencia, sito en calle López y Planes 36, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Belquis Alicia Barrientos,

en autos "ALFARO, ROSA ELEUTERIA s/Sucesorio Abintestato" Expte. N° 14870/16, dispuso: "Publíquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de ALFARO ROSA ELEUTERIA, D.N.I. N° 05.237.075, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos". Resistencia, 14 de febrero de 2017.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 166.833 E:20/2 V:24/2/17

**EDICTO.-** La. Dra. Silvia Mirta Felder Juez Titular Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en calle Av. Laprida N° 33 Torre I, Piso 3, Ciudad de Resistencia, Chaco, cita por el término de un (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario local y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. AGUILAR, Carlos María Guillermo, L.E. 7.427.404, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: "AGUILAR CARLOS MARIA GUILLERMO S/ SUCESION ABINTESTATO", Expte. N° 15189/16, Resistencia, 13 de febrero de 2017.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 166.834 E:20/2 V:24/2/17

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber al Sr. HECTOR MARIO VEGA, D.N.I. N° 12.968.762 que se ha dictado la siguiente Resolución N° 0775/34/2016 la que en su parte pertinente dice: Resistencia 30 de Noviembre de 2016. VISTO... y, CONSIDERANDO... EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: DESADJUDIQUÉSE al Sr. HECTOR MARIO VEGA D.N.I. N° 12.968.762 el local comercial identificado como Circunscripción II - Sección "C" - Chacra 194 - Parcela 112 - U.F. N° 06, del Plan 32 Locales Comerciales B° Golf Club. Artículo 2°: INSTRUYASE a la Dirección de Recuperación de Fondos para que adapten los Registros correspondientes a este local comercial. Artículo 3°: NOTIFIQUESE a las partes y a todas las áreas de este organismo, cumplido, archívese. RESOLUCION N° 0775/34/2016 - Fdo. M.M.O. Hugo Acevedo, Presidente, del Instituto Provincial de Desarrollo y Vivienda.-

**Dr. Cándido Alberto Ayala**  
Gerente Técnico  
Inst. Prov. Des. Urb. y Vivienda

s/c E:20/2 V:24/2/17

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
LICITACION PUBLICA N° 01/2017  
RESOLUCION DIRECTORIO N° 74/17  
EXPEDIENTES N° E37-2017- 26 E

**Objeto:** Adquisición de 8 sillas de ruedas posturales a medida, para adultos y niños, destinadas a personas con discapacidad motriz, según especificaciones en pliego.  
**Presupuesto oficial:** \$ 350.000 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTAMIL).

**Apertura:** El día 21 de febrero de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con Discapacidad, sito en Dónovan 63, Resistencia, lugar don-

de se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 20/02/2017.

**Valor del pliego:** Pesos ochocientos (\$ 800,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
**Cr. Edgardo Coronel**  
a/c Dicc. de Administración

s/c E:13/2 V:22/2/17

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 25/2017  
EXPTE.N° E13-2016-1066-E

**OBJETO:** CONTRATACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA POR DOCE (12) MESES PARA EL PREDIO DE LA DVP.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100(\$ 2.340.000,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 06/03/2017 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS UN MIL CON 00/100 (\$ 1.000,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL  
**Ing. Hugo Alberto Varela**

Administrador General D.V.P. - Chaco

s/c E:15/2 V:20/2/17

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
Secretaria General de Gobierno y Coordinación  
LICITACION PUBLICA N° 08/2017

**Objeto:** Adquisición de cinco mil seiscientos (5.600) litros de nafta súper de más de 95 octanos y trece mil trescientos (13.300) litros de gas oil grado 3 destinados a los vehículos pertenecientes a la Dirección General, Subdirección General, Dirección de Recursos Humanos y Materiales, Departamento Seguridad y Traslado y División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, además desmalezadoras, grupos electrógenos, equipo contra incendio y tractor, todos dependientes del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, en vales de diez (10) litros cada uno.

**Presupuesto oficial:** Pesos cuatrocientos tres mil (\$ 403.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 2 de marzo del 2017, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.03.2017, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 21.02.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**LICITACION PUBLICA N° 50/2017**

**Objeto:** Correspondiente a la adquisición de equipos informáticos, impresoras y escaner que serán destinados a la Dirección del Boletín Oficial. **Resolución N° 169/2017. S.G.G. y C.**

**Presupuesto oficial:** Pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 2 de marzo del 2017, a las 9:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.03.2017, a las 9:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 20.02.2017, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

*Dirección de Compras y*

*Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas*

s/c.

**E:17/2 V:22/17**

PROVINCIA DEL CHACO

**INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE LAS**

**PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

DIRECCION DE ADMINISTRACION

**LICITACION PUBLICA N° 2/2017**

**RESOLUCION DIRECTORIO N° 110/17**

**EXPEDIENTES N° E37 - 2017 - 43E**

**OBJETO:** adquisición de 44 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 350.000. (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)-

**APERTURA:** El día 02 de Marzo de 2017, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones hasta el día 01 de Marzo a las 12hs.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

**Cr. Edgardo Coronel**

*Instituto Provincial P/Inclusión de las Personas con Discapacidad*

s/c.

**E:20/2 V:3/3/17**

## CONVOCATORIAS

**CREDINEA S.A**

**CONVOCATORIA**

Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de marzo de 2017, a las 9.00 hs. en primera convocatoria y 10.00 hs en segunda convocatoria, en el domicilio legal, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2° Consideración de la memoria, estado de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo por el ejercicio terminado al 30 de noviembre de

2016 y las notas 1 a 24, reseña informativa, información adicional requerida por el art. 68 Cap. IV del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, información adicional requerida por el artículo 26 de la Sección VII del Capítulo IV del Título II de la Comisión Nacional de Valores sobre la guarda de la documentación, informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio social N° 30° finalizado el 30 de noviembre de 2016.

- 3° Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora.
- 4° Consideración de los honorarios al directorio.
- 5° Consideración de los honorarios de la comisión fiscalizadora.
- 6° Consideración de los resultados del ejercicio. Propuesta de distribución de utilidades. La documentación a considerarse en el punto 2° del orden del día se encuentra a disposición de los socios en la sede de la empresa, donde se recibirán las comunicaciones de asistencia en los términos del artículo 238 LGS.

**José María Franchino**

*Presidente de CREDINEA S.A.*

**R.N° 166.798**

**E:17/2 V:1/3/17**

"A.T.A.C.O. NORTE S.A.C.I."

ASAMBLEA ORDINARIA del 14-03-2017

**CONVOCATORIA**

Se convoca por cinco (5) días a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 14 de marzo de 2017, a las 11 horas en la sede social sita en Avda. 25 de Mayo N° 2070 de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1° PUNTO: ANÁLISIS DE LA VALIDEZ DE LA CONVOCATORIA y DESIGNACION DE UN SOCIO PARA SUSCRIBIR EL ACTA
- 2° PUNTO: REVOCACION ANTICIPADA del mandato del DIRECTORIO y MIEMBROS DE LA COMISION FISCALIZADORA en funciones a la fecha de la asamblea y ELECCION de nueva NOMINA DE DIRECTORES y SINDICOS TITULARES Y SUPLENTEs adecuada al Estatuto Social aprobado en fecha 2 de diciembre de 2016.
- 3° PUNTO: RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA ORDINARIA a celebrarse en fecha 21 de febrero de 2017

**Loreta Navarro, Presidente**

**R.N° 166.793**

**E:17/2 V:1/3/17**

**RADIO DIFUSORA CHARATA S.A.**

*CHARATA - CHACO*

**CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 2017, a las 20 horas, en Güemes 1103, en Charata, Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 37, cerrado el día 31-10-2015.
- 2°) Lectura y consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros de Resultados e Informes del Síndico, tal cual lo prescribe el Art. 234°, Inc. 1 de la ley 19.550 y mod. Ley 22.903, de los ejercicios N° 37, cerrado el 31 de Octubre de 2015 y del ejercicio N° 38, cerrado el 31 de Octubre de 2016.
- 3°) Consideración de retribuciones a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora para los ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.
- 4°) Consideración de los resultados de los Ejercicios finalizados el 31 de Octubre de 2015 y 31 de Octubre de 2016.

- 5°) Ratificación por la presente Asamblea de lo Aprobado en la Asamblea General Ordinaria que consideró el ejercicio N° 36 cerrado el 31 de Octubre de 2014 y celebrada el día seis de Noviembre del año 2015.
- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Lola H. de Politis**  
*Presidente*

R.N° 166.801 E:17/2 V:1/3/17

>\*<  
**LIGA DEPORTIVA Y CULTURAL LAS PALMAS**  
**LAS PALMAS - CHACO**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de normas estatutarias vigente la Liga Deportiva y Cultural Las Palmas convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social en calle Héroes de Malvinas s/n de Las Palmas, Chaco, para el día 30 de marzo de 2017 a las 20 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Aprobación de lo actuado por el Consejo Directivo en el período 2016.
- 3- Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios Económicos de los períodos 2014, 2015 y 2016.
- 4- Elección del Presidente de la Institución, Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina.

**Carlos Alberto Ríos**  
*Presidente*

R.N° 166.826 E:20/2/17

**CONTRATOS SOCIALES**

**INMOBILIARIA PANOMIANA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la provincia de Chaco, en autos caratulados "**INMOBILIARIA PANOMIANA S.R.L.**" S/Inscripción Contrato Social, Expte. N° ....., se hace saber por un día que: entre las señoras ELIDA LORENA CABRERA, DNI N° 25.733.422, CUIT N° 27-25733422-3, de ocupación comerciante, estado civil soltera, nacida el 08 de abril de 1978, domiciliada en calle Avalos N° 515, ciudad, en lo sucesivo la socia "A" y PAULA AGUSTINA CENTURION, DNI N° 40.173.528, CUIL N° 27-40173528-9, de ocupación estudiante, estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1997, domiciliada en calle San Roque N° 770 de esta ciudad, en lo sucesivo la socia "B", ambas argentinas, mayores de edad, capaces para contratar, de común acuerdo deciden por este acto la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que se denominará "INMOBILIARIA PANOMIANA S.R.L.", con DOMICILIO en calle San Roque N° 770, Resistencia, Chaco, con una DURACION de noventa y nueve (99) años y tendrá por OBJETO prestar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) INMOBILIARIAS: realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, administración, explotación o enajenación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo los de estudio, ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, subdivisión y fraccionamiento de tierras, en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Como así también, todo lo referente anteriormente respecto a productos metalúrgicos, artículos de ferretería, elementos eléctricos y compra y movilización de áridos. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas físicas y/o jurídicas, con pro-

veedores, bancos, organismos provinciales, municipales y/o internacionales de crédito, públicos y/o privados. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto, especialmente operar con toda clase de instituciones bancarias, financieras, con dependencia del estado nacional, provincial, municipal o autónomo según corresponda la adquisición, utilización y disposición de marcas, patentes, certificados de invención, nombres comerciales, contratos de tecnología y en general todos los actos lícitos que permitan las leyes vigentes y este contrato. CAPITAL social se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-), dividido en sesenta (60) cuotas sociales de pesos mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo; depositándose el 30%. La DIRECCION Y ADMINISTRACION estará a cargo de la señora ELIDA LORENA CABRERA, en carácter de gerente, por tiempo indeterminado. Fecha de CIERRE del ejercicio económico el 30 de septiembre de cada año. Resistencia, 14 de febrero de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 166.828 E:20/2/17

>\*<  
**INDUSTRIAS PLÁSTICAS CHACO**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas de Registro Público de Comercio "**INDUSTRIAS PLÁSTICAS CHACO SOCIEDAD ANÓNIMA S/ INSCRIPCIÓN DE ESTATUTO SOCIAL**" - EXPTE. N° E-3-2015-4316-E, en trámite ante este Organismo, se hace saber por UN (1) DÍA que: Conforme Escritura de Constitución N° 85 de fecha 28 de Julio de 2015 y Escritura Rectificatoria de fecha 03 de Octubre de 2016, los Sres. MARIANA ARCE, DNI N° 12.125.881, CUIT 27 -12125881 - 7, de nacionalidad argentina, nacida el 04 de agosto del año 1958 y de estado civil casada con Luis Daniel Sáez, domiciliada en Avenida Sarmiento N° 566 piso 4° 'B' de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, comerciante, LUIS MARCELO SÁEZ, DNI N° 30.789.931, CUIT N° 20 - 30789931 - 1, de nacionalidad argentino, nacido el 26 de marzo del año 1984 y estado civil soltero, domiciliado en calle Necochea N° 120 piso 4° 'C' de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, comerciante y LOURDES DÉBORA SÁEZ, DNI N° 34.431.608, CUIT N° 27 -34431608 - 8, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de octubre del año 1990, estado civil soltera, estudiante, domiciliada en Avenida Sarmiento N° 566 piso 4° 'B' de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han decidido constituir una sociedad de la que forman parte, adoptando la forma societaria de SOCIEDAD ANÓNIMA de acuerdo al Artículo N° 146 de la Ley N° 19.550, en los siguientes términos: la sociedad girará bajo la denominación de INDUSTRIAS PLÁSTICAS CHACO SOCIEDAD ANÓNIMA, y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco. DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE (99) años, contados desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio del presente contrato. OBJETO: Tiene como objeto las actividades que se detallan mas abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de Ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir, a saber: A) ACTIVIDADES COMERCIALES: Reciclado,

Fabricación y venta de materiales plásticos y de papel. Importación de materias primas para su producción y exportación de productos terminados. B) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. C) ACTIVIDADES FINANCIERAS: Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsables en determinada forma y/o condiciones, con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía, otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros, descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas. prenda y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar, en general, toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley N° 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. CAPITAL SOCIAL: el capital social se fija en la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-) representados por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias nominativas no endosables de clase "A" con derecho a cinco votos por acción de PESOS MIL (\$ 1.000.-) cada una. Cada acción da derecho a CINCO / (5) votos. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme al Artículo N° 188, de acuerdo a lo previsto el Artículo N° 234 de la Ley General de Sociedades Comerciales. Cuando el aumento sea mayor, se estará al procedimiento fijado por el Artículo N° 235 de la citada ley. DESIGNACION DEL DIRECTORIO: PRESIDENTE: MARIANA ARCE, DNI N° 12.125.881, CUIT 27 -12125881 - 7, domiciliada en Avenida Sarmiento N° 566 piso 4° 'B' de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. VICEPRESIDENTE: LUIS MARCELO SÁEZ, DNI N° 30.789.931, CUIT N° 20 - 30789931 - 1, domiciliado en calle Necochea N° 120 piso 4° 'C' de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. DIRECTOR SUPLENTE: LOURDES DÉBORA SÁEZ, DNI N° 34.431.608, CUIT N° 27 - 34431608 - 8, domiciliada en Avenida Sarmiento N° 566 piso 4° 'B' de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, quienes aceptan en este acto los cargos mencionados, con una duración de mandato de tres (3) ejercicios. La Sociedad prescinde de Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha deberán confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. Con Sede Social es Avenida Mac Lean N° 184, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Resistencia. Chaco, a los 16 días del mes de FEBRERO de 2017.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 166.829

E:20/2/17

**GRUPO RÚSTICAS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos/scaratulados: GRUPO RÚSTICAS S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social. Expediente Número E3-2015-35892-A, "Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación "Grupo Rústicas S.R.L.", efectuada en la ciudad de Las Breñas, departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco, celebrada a los dieciocho (18) días del mes de Agosto de 2015, por los Socios: Sr. Federico Damilano Grivarello, nacido el 01 de agosto de 1988, DNI 33.989.353, de 27 años, Argentino, profesión Arquitecto, CUIT N° 20-33989353-6, con domicilio en Lavalle N° 1114 de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, soltero y la Srta. Melani Damilano Grivarello, nacida el 05 de mayo de 1992, DNI 36.766.275, de 22 años, Argentina, ocupación Estudiante, CUIL N° 27-36766275-7, con domicilio en Lavalle N° 1114 de la ciudad de Las Breñas, provincia del Chaco, soltera; DURACION.- El plazo de duración de la sociedad será de treinta (30) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, Elaboración de proyectos, dirección, construcción y asesoramiento de obras de cualquier naturaleza; construcción de edificios, viviendas, obras viales, obras hídricas, ferroviarias, sanitarias, eléctricas, pavimentos, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, obras sobre inmuebles urbanos y rurales, movimientos de suelos, construcciones en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluido obras civiles e industriales, de carácter públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, ante organismos estatales, nacional, provincial y municipales; servicios de mantenimiento, construcciones electromecánicas, ventas de equipos electrónicos y electricidad; Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción, y producción de áridos; Compraventa, trueque, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción; consignaciones, intermediación y representaciones; adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamiento de bienes inmuebles, propios o de terceros, incluyendo las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil), dividido en cien (100) cuotas iguales de \$ 200 (pesos doscientos) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) cincuenta (50) cuotas, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil); b) cincuenta (50) cuotas, por la suma de \$ 10.000 (pesos diez mil); la sede social queda fijada en calle Lavalle N° 1114 de la localidad de Las Breñas, del Departamento 9 de Julio, de la Provincia de Chaco.- CIERRE DE EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra los días 31 de Diciembre de cada año.- ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD: estará a cargo de Federico Damilano Grivarello, duración 2 (dos) años, y hasta su remoción por los señores socios, quien acepta el cargo.

**Dra. Ibis V. Monguet**

*Inspector General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

R.N° 166.830

E:20/2/17